PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas. Trimestre . . 1 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Precios convencionales.

> NÚMERO SUELTO 5 Cénts.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA

A CARGO DE F. PICAROSTE.

Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO 20 Cénts.

Asociación Benéfica Republicana Mayo de 1890.

D. B. 0,50.-B. L. 0,25.-Matias Ros 0,50 .- José Aragon 0,25 .-- Eelix Utray 1 .--H. P. 1 .- J. Y. 0,50 .- A. V. 1 .- Un suscritor de la ribera 1.-Severo Simavilla 2.-José Vilella 2.-R. C. 1,50.-Antonio Goyena 0,50. -Juan Macias 0,50.-José Mouge 0,50.-Z. B. 1.-Baldomero Nacascués 1.-Agustín Blasco 2 .- Del fondo del partido 15.

Total......32,00

Conferencia importante

El corresponsal de un periódico francès ha conferenciado en S. Sebastian con el presidente del Congreso Sr. Alonso Martinez, y las declaraciones que atribuye á tan influyente fusionista, revisten gran importancia, porque revelan el pensamiento dominante en las esferas de la fracción política llamada Par-

tido liberal monárquico.

Hablando de la coalición de los elementos liberales para la lucha electoral, cree ese buen señor que no se realizará; tomando parte el fusionismo sin ayuda de nadie en las elecciones, sin duda para no adquirir compromisos con los republicanos, que son precisamente los únicos que tienen fuerza en la opinión liberal y quienes podrían imponer condiciones ó tener exigencias de reformas políticas que mermasen más y más los atributos esenciales á toda monarquía y especialmente la española, ocupada por la dinastía de Borbon, con le refuerzo de la de Austria, cuyos miembros de una y otra siempre se han distinguido por su poca afición á los principios liberales, en todas las èpocas de la historia.

Otro asunto importante ha tratado también el Sr. Alonso Martinez, que es ó debe ser una consecuencia del anterior. Hablando de la reforma constitucional ha dicho ó ha manifestado su convencimiento de que el general Lopez Dominguez planteará en el próximo congreso la reforma constitucional y ha declarado sin embages ni rodeos que serà desechada votando también en contra todo el partido liberal: de modo que no son partidarios de la reforma en sentido liberal.

Cree correcta la conducta de la Regente en la resolución de la crisis que despidió al fusionismo del poder, entregando el mando à los conservadores; no pudiendo hacer otra cosa segun su opinión.

Difícil es predecir en política los acontecimientos que puedan sucederse en plazo más ó menos perentorio y no puede asegurarse por consiguiente si habrá ó no coalición electoral entre todos los liberales.

Pero se nos figura que la opinión del Presidente del Congreso respecto á este punto es exacta; no creemos que haya coalición entre los republicanos y monàrquicos: más se nos antoja que la falta de inteligencia, ha de depender de la negativa nuestra á formar con los enemigos de la república; y tenemos esta creencia porque toda la

prensa del partido se ha manifestado unánime en sentido contrario á esa inteligencia y como en los centros directores domina también esa opinión, no es efectivamente aventurado suponer que no ha de haber coalición electoral para la próxima lucha.

Ya hemos dado nuestra opinión respecto á este asunto y no hay para que repetirla; cuando formulamos un juicio, lo pensamos antes bien, pesando las razones que puedan existir para decidirnos á obrar en determinado sentido. Así lo hicimos, antes teniendo la satisfacción de haber pensado exactamente igual que todo el partido republicano español, que sin distinción de matices se ha decidido por no coaligarse con los monárquicos para nada.

¿Y porquè había de coaligarse? ¿Què ventafas iba à obtener? ¿Qué progreso en las leyes políticas iba à alcanzar? ¿De que le había de servir su apoyo à sus enemigos?

De nada seguramente, y únicamente serviria nuestra ayuda para que el fusionismo volviera à ocupar el poder: pero no se liberalizaría la situación; nada adelantariamos con el sacrificio; al contrario retardaríamos mucho más la consecución de nuestros ideales bajo cualquier punto de vista que consideremos la cuestión. El mismo Sr. Alonso Martinez lo ha dicho: el partido liberal monárquico votará contra la proposición del general Lopez Dominguez pidiendo la reforma

constitucional, quedando por ello imposibilitada, è impidiendo que por medios pacíficos y legales pudieramos alcanzar la implantación de la república, dado caso que esa reforma fuera tan amplia que pudiera llegarse con ella hasta cambiar la forma de gobierno, lo cual no sucedería.

De manera que el partido Sagastino se detiene en el camino del progreso y entre dar al país los medios necesarios para constituirse á medida de su deseo, y su amor monárquico y dinástico optan por el segundo y prefieren continuar adorando al poder personal irresponsable, antes que hacer la causa del pueblo, la causa de la libertad, la causa del progreso.

Ahora bien los republicanos benèvolos podrán convencerse de la necesidad de coaligarse con los que hemos creido y creemos en la restauración de la república por cualquier medio, y siempre bajo el espiritu de intransigencia con los monárquicos, porque estos no son liberales, no profesan los principios á que deben su importancia, y por tanto nada puede esperarse de ellos en favor de nuestro ideal, puesto que la única aspiración que hoy debieran tener, que es introducir los principios liberales en las leyes de la monarquia, la desechan, la renuncian, y por tanto no deben obtener el apoyo de los republicanos en sus querellas con los conservadores.

Nuestra actitud, pues, esta justi-

pagará por lo de la eglesia, et depues el homizidio, et si sagrada no es, LX sueldos, et quoal que homizidio fuere en la comarca on esto aviene.

CAPITULO IV.—Qué pena ha qui crebanta coto que pone el Rey.

Si el Rey el pan acotare en su tierra, ó otra cosa, nuyll ombre del mundo qui sea de su Regno cosa acotada lieva fuera del Regno, perder deve quoanto traye, et si fuere de otro Regno el qui crebanta el coto, dévenli toyller lo que lieva del Regno, et lo al nó que assi es fuero.

Capitulo V.—Qué calonia ha qui crebanta cabaynnas.

Nuyll ombre qui crebanta cabayna de vacas ò de oveyllas, ó de puercos, ó de iegoas bravas, es la calonia LX sueldos emendando el dayno. Et si por aventura algun fidalgo uviare á la cavayna de nuytes que á poblado non pueda yr, deve prender escasament lo que menester ha en la nuyt, dando bon seguramiento y luego de lo que prende; et comiendo con los ombres que serán en la cabayna, non deve calonia, que de suso es escripto.

Capitulo VI.—Qué calonia ha qui crebanta huerto.

Todo hombre qui crebantare huerto con puertas ó parral, ó vinna, deve peytar por el crebanto V sueldos et peytar el dayno.

za, ni á el ni á sus perros si la mata deben quitársela, por el contrario deben dársela si la perseguia. Si otros cazadores la matan, se la deben dar, si no abandonó la persecución, porque la caza es del que la levantó y la persigue.

CAPITULO IX.—El villano que se apodera de ave mansa que caza ó perros y los pierde, debe pagarlos además de una multa; el hidalgo que pierde cazando el ave hallada, no pagará multa.

Si algun labrador ó villano cogiere ave dedicada á cazar si fuese mansa y la pierde ó mata, debe pagarla conforme á la clase de ave que sea, y además pagará una multa: si dice que la dió á su señor y este lo confirma, el labrador será absuelto. El que perdió el ave demande al señor, y si este dice que no se la dió á él, pague el villano el ave como se ha manifestado. Si digere el villano que se la diò á algun hidalgo y este confirma el hecho, sea libre el villano; pero si el hidalgo lo negase, la pagará el villano como se deja dicho. Si el villano se apoderase de perros de caza, se presentará la demanda lo mismo que para la reclamación de las aves y los pagará segun la clase que fuesen los perros, como galgo, alano ó podenco, con la multa correspondiente á cada clase. Si es hidalgo el que se apodera de la ave y la pierde, debe pagarla, á no ser que la perdiese cazando en cuyo caso si lo prueba, será libre.

ficada plenamente y por consiguiente ni debemos ni podemos unirnos al fusionismo: hacer otra cosa sería como hemos dicho muchas veces hacer traición á la causa de la República y ante esta consideración jamás debemos vacilar.

Los hechos han venido á darnos la razon á los intransigentes.

CONVOCATORIA.

El Comité del partido de coalición republicana invita á todos sus correligionarios para que en el día de hoy acudan de diez á una al salon del Club con el objeto de elegir por medio de candidatura escrita los cinco individuos con que por acuerdo del partido se aumenta el número de los que componen este Comité.

Pamplona 24 de Agosto de 1890.—El Presidente del Comité AGUSTIN BLASCO. - El Secretario, LEOCADIO ECHARTE.

Reunion del partido

Con arreglo à lo que se había anunciado verificóse la reunión de la Coalición republicana el domingo último 17 del corriente en la sala del Club.

Abierta la sesión bajo la presidencia de D. Agustin Blasco y con la presencia del delegado de la autoridad, expuso el señor Presidente el objeto de la convocatoria segun lo acordado por el partido en la sesión anterior.

Desde luego se manifestaron dos tendencias opuestas sostenidas principalmente por los correligionarios Sres. Bonet y Aztarain el primero de los cuales juzgaba necesaria la reforma del reglamento sustituyendo la Comisión organizadora por una Junta directiva independiente del Comité y con atribuciones propias à fin de que en el Club cupiesen perfectamente todas las fracciones republicanas, mientras que el Sr. Aztarain juzgaba que este fin se hallaba realizado y por tanto no había necesidad de reformar el Reglamento.

Esto mismo sostuvo el Sr. Simavilla quien apreciaba además que la disyuntiva debia plantearse con franqueza diciendo: ó

Junta organizadora ó Comité, puesto que eran atribuciones de este las que se querian para aquella. Insistió como en la sesión anterior en que la cuestión era puramente personal, cuestión que podía resolverse con la dimisión del Comité y que respetando la opinión de sus compañeros hablaba exclusivamente en nombre propio para presentar su dimisión.

El Sr. Aztarain propuso «que se aumen-«te en cinco el número de individuos del «Comité y que este se encargue en lo su-«cesivo de todo lo referente al Club, dis-«tribuyendo entre si el tiempo y trabajo «que en esto se haya de invertir.»

A consecuencia de una pregunta del Senor Presidente, algunos individuos manifestaron el deseo de que esta proposición se votase por papeletas, y así se hizo quedando aprobada por 55 votos contra 11.

Quiso entonces el Sr. Simavilla que el partido resolviera sobre su dimisión y el Sr. Aztarain replicó que la votación anterior expresaba los deseos del partido y la confianza que le merecian todos los individuos del Comité, à lo cual contestó el primero agradeciendo las palabras del Sr. Aztarain, pero deseando conocer la opinión que juzgaba más autorizada de los llamados disidentes.

El Sr. Bonet se levantó para decir que con ó sin la presencia del Sr. Simavilla en el Comité habria disidentes. Esto dió lugar à que tomasen la palabra varios correligionarios entre ellos D. Felix Utray para mostrar la obligación en que estaban todos de acatar y respetar los acuerdos tomados por mayoria.

Aclarados los conceptos por el Sr. Bonet y habiendo preguntado al Sr. Simavilla si insistia en su dimisión, este contestó afirmativamente, añadiendo que estaba resuelto à no continuar en el Comité como hubiese un solo correligionario que asi lo deseara, pero nadie manifestó tal deseo apesar de las excitaciones que se hicierou y se dió por terminado el asunto.

Ratificose el partido en que fuese ampliado el Comité con cinco individuos al objeto de la proposición del Sr. Aztarain y se acordó que la elección de dichos indivíduos se haga por papeletas en votación que deberá comenzar hoy á las diez de la mañana en el local del Club.

Rectificacion

Accediendo à los justos deseos de nuestro correligionario Sr. Sanchez, debe nos manifestar que este Sr. declaró terminantemente en la sesión del día 10 que él estaba de lleno dentro de la coalición y que por ningun concepto pensó en salir de ella ni quebrantarla lo más minimo, cuando firmo la proposición que ha dado lugar á los últimos debates que se han sostenido en el Club, con la mejor buena fé por una y otra

Hacemos con gusto esta manifestación que viene à demostrar una vez más que entre los républicanos coaligados existe la más completa conformidad en cuanto se refiere à la cuestion politica, que es la unica esencial en los partidos y especialmente en el republicano, al cual por tantos y tan diversos modos se le quiere presentar como dividido profundamente hasta en sus más fundamentales principios.

Censo electoral de Pamplona

El miércoles último se reunió la Junta municipal del censo de esta ciudad para ultimar las listas prevenidas en la ley, discutiendo las reclamaciones que pudieran presentarse y formando las secciones correspondientes al número de electores.

No hubo más que dos reclamaciones consistentes en hallarse equivocada la edad de dos electores, efecto de no estar bien especificada ó equivocada en los padrones parciales. Ambas fueron presentadas por nuestro amigo Sr. Echarte y tomadas en consideración por la Junta que acordó informarlas favorablemente para remitirlas

à la superioridad.

El número de electores que tiene Pamplona asciende à cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, de manera que si pudiera ser posible que la capital de Navarra llegará à un acuerdo para la presentación de un candidato propio que la representará en la Diputación provincial y en las Cortes, era casi seguro que venceria en la contienda al resto del distrito, cuyo número de electores no ha llegado jamás ni creemos llegue à esa cifra.

Es cosa de pensarlo y creemos que las personas de prestigio de la población debian estudiar el asunto y trabajar para que esta ciudad no sea victima del caciquismo de cuatro aldeas como viene sucediendo hace bastantes años; causa por la cual viene sufriendo graves y grandisimos perjuicios en sus intereses comunales.

Eso les fallaba

En la conferencia celebrada por un redactor de un periódico de Madrid con el ministro de la Gobernación Sr. Silvela, ha declarado este que es partidario de la amnistia por delitos políticos y desea que todos los partidos acudan á la lucha electoral en las mismas condiciones de igualdad ¡Desgraciados fusionistas! Solo les faltaba que un ministro conservador viniera à eonceder à los emigrados y presos políticos lo que ellos no han querido hacer, desechando la proposición de Martos que pedia precisamente lo mismo que el Sr. Silvela está dispuesto á realizar.

Si à esto se agregan las afirmaciones de Alonso Martinez referentes à la reforma de la constitución, no hay duda de que su caida era indispensable para la buena marcha de la monarquia y hasta puede asegurarse

à causa de su inutilidad dentro del campo político, pues sus principios, que debian ser mucho más liberales, que los de los conservadores, son más retrógrados aun que los de Cánovas y demás liberales de la restauración, y para absolutistas bastan y sobran estos.

No debe sorprender à nadie la conducta de los fusionistas: cinco años han estado en el poder y durante ese nada corto perio. do de su dominación, han anunciado la presentación de la ley de sufragio para cada nueva legislatura, y lejos de cumplir su palabra y compromisos, han ido pasando sin hacer nada para llevar à la práctica sus solemnes promesas; y hasta estuvieron dudando si dejar para otras nuevas cortes la realización de esa reforma; pero no lo hicieron porque de haber terminado las Cortes su mision sin haber votado la ley de sufragio, hubieran caido para no rehabilitarse jamás ante la opinión pública; aun cuando su prestigio es ficticio.

De todos modos resulta que no tratan de reformar la actual constitución del Estado en sentido liberal y reconociendo á la Nación el derecho de introducir en ella las modificaciones necesarias para el desarrollo por medios pacíficos de la vida política; y para fin de su conducta han negado la amnistia à los emigrados y presos políticos republicanos, colocándose á la zaga de la conservaduria que apesar de ser más retrograda al parecer que el fusionismo, se halla dispuesta à concederla, reconociendo el más ámplio derecho á todos los españoles para intervenir en la lucha electoral, sin que haya distinciones entre ningun partido. Aunque ya sabemos hasta donde alcanzan las promesas políticas de los restauradores por lo menos resulta que los conservadores prometen por lo menos, lo que los llamados liberales niegan.

Todo Hegara

tra

pi

tir m

no

re

de

ni

ex

es

esa

or

pe

ric

ret

m

los

pr

rea

tit

de

est

m

cia

lo

m

pa

to

m

Ayer se presentaron en el Juzgado municipal de esta ciudad por el representante de los Sres. Simavilla y Burgos, las papeletas necesarias para citar à conciliación, preparatorias de las demandas de querella que dichos Sres. van à seguir contra Cipriano Salvatierra, sócio de la electricista Ortigosa y C.2, por calumnia é injuria inferidas á dichos Sres. en dos comunicados insertos en El Eco de Navarra de los últimos dias de Julio, de los cuales tanto se ha hablado.

Por cierto que cuando Salvatierra, sus amigos del despacho de emplastos, y la carraquilla fusionista de esta capital, afirmaban que no se presentaria la tal demanda nos reiamos nosotros á mandibula batiente, porque sabiamos que el poder necesario al efecto estaba otorgado desde el 30 del citado Julio y no podiamos darnos cuenta de como tanto sabio ignoraba esta circunstancia tan precisa y tan rudimentaria tratandose

de asuntos de tanta entidad.

Capitulo X.—Cuyas deven ser las calonias de las cazas.

Estas calonias deven ser las meyas del Rey et las otras meyas daqueillos qui prenden á los que paran geynnos.

TITULO IX.

De injurias et de daynos.

Capítulo I.—Cómo puede ombre defender casa que ninguno nol faga mal.

Quoando algun ombre entra en casa por albergar et dize un otro que ha clamos daqueill su huéspet, si no es ladron provado, non li dexará entrar en su casa el seynor de casa; mas cátelo quoando ystra de su casa fuera, et prenga dreyto deyll si podiere.

Capítulo II.—Qué calonia ha qui quebranta casa de Rey.

Nuill ombre qui quebranta casa de Rey ó de yfanzon en lalcaldio de Pomplona ó de Esteylla, es la calonia XXX sueldos. En las siedes do fazen las batayllas, es la calonia LX sueldos; empero si ha feyto dayno á la casa, torne entegrament todo el dayno.

Capitulo III.—Qué calonia ha qui crebanta eglesia et faz homizidio.

Si alguno crebanta ó deshondra la eglesia sagrada et y dentro faz homizidio que mate ombre, D.CCCC.tos sueldos Capitulo X.—De quien deben ser las multas

impuestas por caza.

Las multas deben partirse por mitad entre el Rey y el que denuncia y prende á los que ponen los ingenios ó trampas.

TITULO XI.

De injurias y daños.

Capítulo I.—Cómo puede defenderse la casa para que nadie haga daño.

Cuando un hombre se alverga en casa agena, y otro dice que tiene quejas de aquel huesped, si aquel no es ladron probado, no le dejará entrar en su casa el dueño de ella; pero considérelo cuando estuviese fuera de su casa y exija derecho del mismo si pudiere.

Capitulo II.—Qué multa tiene el que allana casa del Rey.

El que allana la casa del Rey ò de infanzon en la jurisdicción de Pamplona ó Estella pagará treinta sueldos de multa. En las residencias donde se verifican juicios de batalla, la multa es sesenta sueldos: pero si hubiese causado daños en la casa deberá pagar integramente su cuantía.

Capitulo III.—Qué multa tiene el que allana Iglesia y comete homicidio.

Si alguno allana ó deshonra Iglesia consagrada y ade-

Lo más chocante es que el poder está autorizado por un accionista pagano de la carraquilla, y es extraño que debiendo recibir sus inspiraciones, no se haya enterado de ello asi como también de los esfuerzos hechos por dicho Sr. para conseguir de los comisionados de la sociedad electricista la firma del iuventario, con el fin de protocolizarlo en su notaria, en la cual se encuentra.

ado

SO-

an-

Or-

llo

Eso no es de extrañar hasta cierto en el despacho de emplastos, pero en ese papel que tiene la necia presunción de representar algo en la opinión, es más de notar, porque la primera cualidad de todo periódico és, ha sido y será siempre la formalidad, veracidad y buena fé, requisitos que brillan siempre por su ausencia en esa esquina donde pegan sus reclamos hasta Peña, jete de Sanidad que dice fué en el campo donde prestaron tan relevantes servicios Gergon y Rosa Samaniego.

¿Como la llamaremos?

Nos han referido la siguiente historia de un hecho realizado por la Diputación foral Provincial de Navarra; y aunque parece inverosimil lo trasladamos à nuestras columnas para ver si es desmentido por alguno de los diarios de Pamplona, de lo cual nos alegrariamos.

Dicese que hace una porción de dias se presentó à un empleado en la sección de de montes un sujeto proponiéndole que pidiera la jubilación, á cuyo efecto él le daria un tanto diario además del sueldo que le correspondiese, ó le dejase la Diputación como tal jubilado. Como este se encontraba y se encuentra todavía en disposición de trabajar, rechazó la proposición repetidas veces y el proponente, le amenazó con que se quedaria jubilado sin más sueldo que el que se le quisiera dar.

Asi sucedió en efecto: à los pocos dias de la amenaza, se encontró el empleado con un oficio participándole su jubilación; y se afirma que ha sido nombrado para sustituirlo el mismo que dias antes le instaba con mucha existencia para que la pidiera.

El hecho es tan calificable que nos resistimos à creerlo, y deseamos que se desmienta pero con datos ciertos y auténticos,

no con una negativa à secas.

Si se confirmase la veracidad de lo que referimos, habremos de convenir en la necesidad de acabar con semejante estado de cosas, y sobre todo en la necesidad de reparar semejantes hechos en cuanto haya ocasión de hacerlo, que esperamos no ha de tardar. Entonces sin contemplaciones de ninguna clase deben revisarse todos esos expedientes y volver las cosas al mismo estado que tenian cuando se cometieron esas injusticias, jamás conocidas en Navarra.

Los federales organicos

El directorio de los republicanos federales orgánicos, elemento valiosisimo que tan grandes servicios ha prestado á la gran causa de la República, dirigió un notabilisimo manifiesto à sus correligionarios explicando el pensamiento dominante en ese partido.

Como era de esperar afirma el directorio con ingenua sinceridad su fé en los procedimientos revolucionarios, hoy más necesarios que nunca si ha de salir la nación del retroceso en que se halla y que se ha demostrado plenamente en la resolución de los últimos acontecimientos políticos que produjeron la crisis con inusitada antelación, realizandose las profecias con perfecta exactitud.

Se declara decidido y entusiasta partidario de la coalición republicana dentro de la cual está, profundamente convencido de la necesidad de esa coalición para mejor implantar el estado de derecho necesario para elevar el nivel moral y material de nuestro pueblo y para desenvolver holgada y desembarazadamente la vida nacional, hoy desatendida completamente por los elementos gubernamentales, atentos como siempre à su propio y exclusivo interés, ante cuyo sostenimiento nada les importa el porvenir de esta desgraciada nación.

Al tratar de la coalición electoral entre los liberales y los republicanos, declara terminantemente que no hay razon alguna para apoyarla; pero sin embargo todo cuanto esté contenido en las bases de la coalición están dispuestos á sostener y acatar, sometidos como se hallan á lo que resuelva y determine la representación oficial de los elementos coaligados.

No era necesario en verdad que el directorio federal orgánico espusiera una vez más á sus correligionarios ni su pensamiento ni su actitud, pues una vez manifestada la opinión respecto à la conducta que debe seguir todo partido politico que aspire como es consiguiente à implantar sus principios en la gobernación del pais, basta para que ningun afiliado se aparte de ella bajo ningun concepto; mucho menos no existiendo causa ó desarrolládose acontecimientos que hicieran necesaria la adopción de una nueva regla de conducta, por haber quiza variado las circunstancias que determinaron la anterior. Así es que aun cuando el Directorio no hubiera hablado, nadie que haya seguido paso à paso los acontecimientos hubiese dudado de su actitud.

Habrá creido sin embargo conveniente hacerlo despues de conocida la actitud de algunos elementos, que apesar de haber comulgado en los mismos principios politicos del directorio y sin razon alguna que la abone, no tienen tan clara y definida su situación dentro del partido federal orgánico y aun del republicano: y como por la significación de esos elementos pudiera alguno creer se hallaba todo el partido en la misma situación, no ha estado demás el notable manifiesto que no deja lugar à dudas de ninguna especie para los que pudieran haber creido en la evolución de tan importante núcleo republicano.

Asi pues la que contaban con los elementos orgánicos para la formación de otro partido republicano, pueden desistir de atraerlos para sus fines; el directorio los desengaña clara y terminantemente: y aun cuando consiguieran llevarse algunas personalidades, estas nada aportarán á la unión y en todo caso serian una perturbación más à las que ya tienen.

Nosotros felicitamos con toda cordialidad al directorio por sus declaraciones revolucionarias y su adhesión inquebrantable á las decisiones de la representación oficial de los elementos coaligados: aunque repetimos lo dicho enteriormente; no hemos dudado de ellos ni podía dudarse dada la inquebrantable fé con que han sostenido en todos tiempos la causa de la república.

Suma y sigue

Guau, guau, guau..... Un grupo de transeuntes; Pero porqué ladran tanto esos perros?

Un chusco que oye la pregunta. Porqué andan buscando el acta de subasta de las alhajas de la casa de Misericordia, vendidas para ayudar á la construcción del altar, la cual no parece por ninguna parte.

Muchas gracias

Hemos recibido el tomo segundo de «Los Anales de Navarra» que está editando el Sr. Lopez, en Tolosa. Dicho volumen en nada desmerece del primero en precisión, elegancia y buen gusto de composición.

Ayuntamiento

Sesion del día 23 de Agosto de 1890. Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura à la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana.

D. Fermin Roncal, solicita en concepto de testamentario del Sr. D. José Maria Ezcazti, se le abonen los intereses vencidos de unos censos; informe la Comisión de Hacienda.

D. Bonifacio Landa, solicita se le abonen los perjuicios que se le han ocasionado en una casa de su propiedad, con las explosiones de pólvora ó dinamita que se han venido haciendo en las obras para la acometida al rio Arga del alcantarillado: informe la Comisión de Fomento.

D. Juan Arzu solicita se le dé trabajo en su oficio de cantero: á la Comisión de Fomento para los efectos oportunos.

D. Vicente Carbajal, solicitá se le reconozca como administrador de D.ª Catalina Barberia, y se le abonen los intereses de unos censos: informe la Comisión de Hacienda.

D. Fidel Maya, remite al Ayuntamiento el himno «Gloria à Themis» que compuso para el solemne acto de la colocación de la primera piedra del Palacio de Justicia, y dá al propio tiempo las gracias por la gratificación que se dió tanto á él como á la masa coral: enterado y que se le den las gracias.

D. José María Izurdiaga, Recaudador suplente de derechos municipales, solicita se le conceda licencia para ir à tomar las aguas de Urberuaga: pase à la Comisión de Gobierno para que resuelva lo conveniente.

D. Lorenzo Sotés, solicita se le socorra con alguna cantidad para poderse trasladar à Valencia: pasé à la sub-Comisión de Beneficencia para lo que proceda.

D. Joaquin Riezu, solicita se reconozca à D. Cayo Escudero como dueño de dos censos, y al recurrente como apoderado del mismo, abonándole desde luego los intereses vencidos: informe la Comisión de Hacienda.

D. Justo Megia maestro auxiliar, solicita se le conceda alguna cantidad para pago de habitación, como se ha hecho con las maestras auxiliares: informe la Comisión de Gobierno.

D. Francisco Torralba, solicita la inclusión en el alistamiento de esta capital: conforme en las condiciones de la Ley.

D. José Burgos, director del alumbrado público por electricidad, solicita se abra el oportuno expediente para comprobar la existencia de los materiales que obran à su cargo como tal director y de los muy distintos que ha empleado y emplea para instalaciones particulares: se nombra à los Sres. Ilundain, Martin, Urbiztondo, Irigaray

y Larraga.

El Ilmo. Sr. Presidente accidental de la Excma. Audiencia territorial traslada una solicitud dirigida á la Junta local de cárceles por el jese de la cárcel correccional de esta ciudad, pidiendo se nombre una persona que desempeñe con carácter oficial las funciones de reconocimiento de presas; y con este motivo pregunta si el Excelentisimo Ayuntamiento está dispuesto á contribuir con alguna cantidad para gratificar à esa persona que podria ser la mujer del jefe del correccional. A propuesta del Sr. Echarte se acordó contestar que procediendo esa necesidad de la existencia del correccional, debe pagar ese gasto la Excma. Diputación provincial.

La Comisión de Hacienda informa favorablemente las instancias de D. Fernando Roch y D. Braulio Martinez que solicitan el primero la renovación del contrato de arriendo de la tienda número 7 de la casa Consistorial, y al segundo se le ceda en arriendo la del número 5 de la misma casa:

como se propone.

Informa también favorablemente la instancia de D. Fermin Roncal que solicita se le reconozca como apoderado de D. Nicolás de Otazu, y á este como Patrono de la obra pia fundada en Lesaca por D.ª Catalina Zabaleta, con derecho à percibir los intereses que se devenguen por dos capitales censales pertenecientes à la misma è impuestos sobre el ramo de Fuentes del Ayuntamiento: con la Comisión.

La Comisión de Gobierno informa favorablemente la instancia de D. Nolasco Melendo solicitando seis metros cuadrados de terreno en el cementerio para construir un

carnario: como se propone.

El Sr. Simavilla presidente de la Comisión de Fomento hace presente que el gasto de una corrida en las fiestas de Septiembre ascenderia à unas diez y siete mil quinientas pesetas; y unas trescientas setenta y cinco los fuegos artificiales; y además los pequeños gastos de una exposición de maquinaria agricola, otra de frutos y algunos otros de menor importancia.

Se autoriza à la îndicada Comisión para hacer esos gastos y los demás necesarios. El Sr. Alcalde participa haberse hecho

al ramo de guerra la entrega del soto de Ainzoan, y este por su parte la ha verificado del exconvento del Carmen: enterados.

Con este motivo el Sr. Echarte excita à la Comisión de Fomento para que proceda al derribo del referido exconvento para edificar en él elestablecimiento más conveniente y le contesta el Sr. Simavilla diciendo que se ha dado orden al arquitecto para que manifieste la forma en que debe hacerse el derribo y para emplazar en el antiguo matadero de reses de cerda con carácter provisional el mismo establecimiento.

Se concede licencia al Sr. Alcalde para ausentarse por 15 dias para tomar aguas medicinales.

Y se levantó la sesión.

Los conservadores y los vascongados

No hay duda que los canovistás son hombres que saben donde les aprieta el zapato. Concen perfectamente su desprestigio en

toda la Nación y particularmente en las provincias vascongadas, en las cuales solo se conocen republicanos y carlistas, y para ganarse el apoyo de todos han prometido, por medio de su amigo Sr. Romero y Robledo, el restablecimiento de los fueros de

esas provincias, derogados por su nuevo protector bajo la presidencia del mismisimo Canovas hoy tan afecto al parecer al antiguo régimen de esas provincias que tan dóciles se han mostrado siempe à las exigencias del Clero sin discurir antes acerca de sus fines.

Posible será que esto produzca efecto porque en estos paises tan atrasados en cultura y educación intelectual, ante la simple promesa de volver à no tener quintas y administrar sus intereses sin intervención extraña, prescindirán de sus opiniones politicas y sacrificarán todo cuanto se oponga ó pueda oponer á la realización de sus deseos y sueños dorados.

Para atraerse à los carlistas y al clero, indultarán á los curas presos y que están sufriendo condena por sus predicaciones y excitaciones insensatas à la guerra contra los liberales; y de ese modo piensan lograr el apoyo de los enemigos de la libertad para los cuales han tenido todos los gobiernos tantas deferencias, consideraciones y alhagos.

No creemos sin embargo que los vascongados caigan en ese lazo tan burdamente tendido à los electores, porque no deben olvidar que la derogación de la Ley que les privó de su antigua autonomía, ha de hacerse por las Cortes, y aunque en estas habrá, no lo dudamos, mayoría conservadora, será muy peligroso y comprometido el asunto porque hay muchas comarcas cuyos diputados son opuestos á los privilegios de estas provincas; unos porque no conocen la clase de administración que en ellas regia antes de la última guerra civil, (en la cual tanta parte tomaron los conservadores) y otros porque el dia que se establezca en España la autonomia provincial y municipal, perderán su influencia y con ella los grandes privilegios de que disfrutan en su país cuando manda su partido.

La misma ocasión en que se han acordado Cánovas y Romero Robledo del establecimiento de los fueros, les indica con evidencia lo peligroso que sería entronizar á los mismos autores de su desgracia, los cuales emvalentonados con la aquiescencia de sus mismas víctimas á su política, se creerian exentos de cumplir lo prometido, para lo cual tantos recursos encontrarian.

Además ese pacto que ahora pueden celebrar, llevaria en si un vicio tan marcado de inmoralidad que dudamos mucho pudiera apoyarse en él ni siquiera un gobierno conservador que tan poco escrupulosos se han presentado siempre cuando les ha convenido para sus fines.

De todos modos les tienden un lazo y si caen en él ya pueden renunciar para siempre, es decir, mientraa dure la monarquia, à restablecer su pérdida autonomia.

No se convencen

Parece mentira que haya tanto necio en los partidos monárquicos.

Porque al redactor de un periódico francés le haya dado la ocurrencia de publicar, mutilandola escandalosamente, una conversación con el Sr. Ruiz Zorrilla, en la cual le ha atribuido frases que nuestro jefe revolucionario no ha pronunciado, se han echado por esos mundos monárquicos vociferando y haciendo creer á sus tontos partidarios que D. Manuel está próximo à reconocer el actual orden de cosas.

Claro, ha venido enseguida el tío Paco con la rebaja y lejos de haber dicho lo que ese redactor le atribuia, resulta que ha dicho todo lo contrario, que no vendrá y y que los monárquicos continuarán tan intranquilos y expuestos á su desgracia como hasta aqui.

Inventen pues otra cosa, que esa no pasa ni pasará.

Plaza de Toros.

Ultima é irremisible función para hoy Domingo 24 de Agosto de 1890, por los notables artistas que dirige D. MANUEL CARRAL, tomando parte el aplaudido alambrista Daniel Costa, el que ejecutará por primera vez el gran DOBLE SALTO MOR-TAL.

También habrá cucañas para el público y regalos consistentes en dos relojes y media onza de oro.

Imp. y Lit. à cargo de F. Picatoste.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público: Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafès, azucar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona. Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.

Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

ZAPATERÍA

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

LANGERMAR



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS, Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

25 AÑOS DE EXISTÉNCIA,

Esta gran COMPAÑIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra, D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Bamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios à prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excma. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, unica en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social integro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

PABRICA DE CURTIDOS

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

ISAAC Y MACIA PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habita-ciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

BAÑOS Y DUCHAS.

En el acreditado Establecimiento del Paseo de Valencia, de esta Ciudad, se sirven todos los dias desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche, á precios moderados y con esmerada limpieza.

PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

CO

de

ca

pa

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de F. Picatoste.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO Organo del Comite de coalicion de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

SUSCENDIC

Un mes. . 0'50 Peseta.

Trimestre. 1

Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.=Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografia

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.

2008 Ministerio de Cultura